

TEMUCO, 06 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.680 de fecha 22 de septiembre de 2014, que aprueba el Programa de Gastos para la realización de la exposición "Pablo Neruda - Hijo de la Araucanía, Poeta del Mundo" en la Galería de Arte del Museo Ferroviario.-
- 3.- El Artículo 4º, letra a) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud del expositor de postergar la fecha de inicio de la exposición.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese la fecha de inicio y ceremonia de inauguración de la exposición Pablo Neruda - Hijo de la Araucanía, Poeta del Mundo" para el 23 de octubre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/SCF/gefm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

